



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6719/16

Res. 1272/17

ACTA N° 102, de fecha 30 de mayo de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1209/17 adoptada en sesión de fecha 23 de mayo de 2017 (Acta N° 101) por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior en carácter interinos y/o suplentes, con 40 horas semanales de labor para el departamento de Colonia;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación para el Agro solicita la rectificación del citado Orden, informando que se incurrió en un error involuntario con respecto al puntaje del Sr. Marcelo Federico ALONSO HALLER, de acuerdo al Acta que luce a fs. 22 de estos obrados;

CONSIDERANDO: que este Consejo en virtud que el Orden de Prelación varía con el puntaje del Sr. ALONSO, entiende necesario dejar sin efecto el mismo, aprobando el nuevo Orden de Prelación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

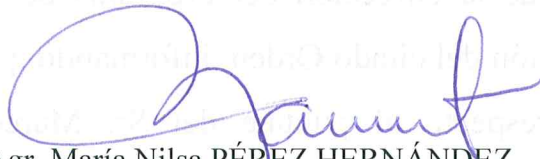
1) Dejar sin efecto Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior en carácter interinos y/o suplentes, con 40 horas semanales de labor para el departamento de Colonia, aprobado por la Resolución N° 1209/17 adoptada en sesión de fecha 23 de mayo de 2017 (Acta

Nº 101).

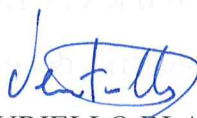
2) Aprobar el siguiente Orden de Prelación correspondiente al Llamado citado precedentemente:

Nº	Apellidos y Nombres	C.I.	Puntaje Final
1	PANIZZA GALBARINI, Juan Javier	2.553.780-4	42.76
2	ALONSO HALLER, Marcelo Federico	3.940.177-6	37.75
3	BEROIS BORGES, Jean Paul	3.339.124-4	27.60
4	CEDRÉZ CALERO, Valentina Raquel	4.354.424-1	26.88

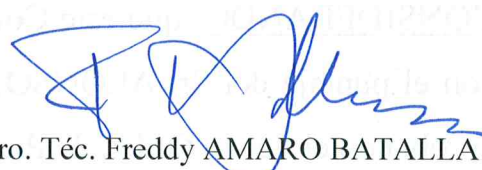
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a los Programas de Educación para el Agro y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) a sus efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

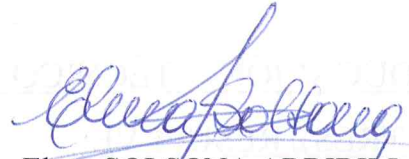
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

